

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la presentación de la Facultad Regional Rosario solicitando se acrediten méritos a Stella Maris FERRERO para presentarse a concurso para proveer cargos de profesor ordinario en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I en la citada Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Reglamentación de Concursos para Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional exige que todo aspirante debe poseer título superior de grado expedido por universidad reconocida.

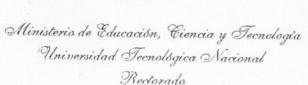
Que dicho requisito sólo puede ser obviado con carácter excepcional por disposición del Consejo Superior cuando se acrediten méritos reconocidos o sobresalientes.

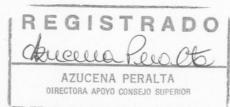
Que con relación a los docentes que hace tiempo están desarrollando actividades académicas en la Universidad, corresponde que su situación sea analizada en forma cuidadosa y especial dado que se trata de profesores y profesoras que en muchos casos han demostrado durante sus vastas trayectorias sobresalientes cualidades docentes en las aulas.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso presentado y observó que los méritos son suficientes para dar lugar a la excepción solicitada.

X







Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Habilitar por méritos reconocidos a la Prof Stella Maris FERRERO, D.N.I. Nº 5.819.605, para presentarse a concurso para proveer cargos de profesor ordinario en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I en la Facultad Regional Rosario.

ARTICULO 2°.- Registrese, Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 838/03

NECTOR CARLOS BROTTO

Mgr. Ing: HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ Secretario Académico y de Planeamiento